



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

Número: DI-2018-13-APN-SSRL#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 23 de Febrero de 2018

**Referencia:** Exte. N° 1.770.989/17 FATEL Y OTROS c/ TELECOM ARGENTINA S.A.

VISTO el Expediente N° 1.770.989/17 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 22/27 obra el Acuerdo celebrado entre la FEDERACIÓN ARGENTINA DE LAS TELECOMUNICACIONES (F.A.TEL.), FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES, SOEESIT DE SANTA FE, SOET DE TUCUMAN, SUTTACH DE CHACO, SILOEESIT, SITRATTEL y la empresa TELECOM ARGENTINA S.A., ratificado por las partes a fs. 35, 67, 72, 77, 80, 81 y 88, conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que en el Acuerdo de marras los agentes negociadores convienen pautas que hacen a establecer una nueva escala salarial por el término de un año (Julio 2017 / Junio 2018).

Que la escala salarial se determina en cuatro cuotas (julio 2017, enero, febrero, abril de 2018).

Que se establece el pago de sumas "no remunerativas", como así también el incremento de la suma "remunerativa" que se abona para conmemorar el "Día del Trabajador Telefónico".

Que el acuerdo referido se enmarca en los CCT N° 576/03 "E", 728/05 "E", 821/06 "E", 917/07 "E", 820/05 "E" y 822/06 "E".

Que asimismo, se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que de la lectura de las cláusulas pactadas, no surgen contradicciones con la normativa laboral vigente.

Que las partes acreditan la representación que invocan con la documentación agregada en autos y ratifican en todos sus términos los mentados Acuerdos.

Que correspondería dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que se ha emitido opinión en los términos de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Dra. Silvia Squife  
Subsecretaría de Relaciones Laborales  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 53/15.



Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Declárase homologado el acuerdo de fojas 22/27 celebrado entre la FEDERACIÓN ARGENTINA DE LAS TELECOMUNICACIONES (F.A.TEL.), FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES, SOESIT DE SANTA FE, SOET DE TUCUMAN, SUTTACH DE CHACO, SILOEESIT, SITRATEL y la empresa TELECOM ARGENTINA S.A., ratificado por las partes a fs. 35, 67, 72, 77, 80, 81 y 88, en el marco de los CCT N° 576/03 "E", 728/05 "E", 821/06 "E", 917/07 "E", 820/05 "E" y 822/06 "E", conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

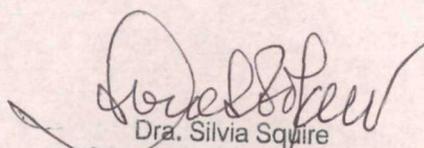
ARTÍCULO 2°.- Gírese a la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección de Negociación Colectiva a fin que el Departamento Coordinación registre el referido acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuito de los acuerdos y de esta Resolución, las partes deberán proceder conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by SQUIRE Silvia Julia  
Date: 2018.02.23 15:58:35 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvia Julia Squire  
Subsecretaria  
Subsecretaría de Relaciones Laborales  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Dra. Silvia Squire  
Subsecretaria de Relaciones Laborales  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.02.23 15:58:45 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria



### Informe

Número: IF-2018-08943369-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 28 de Febrero de 2018

Referencia: EXPEDIENTE N° 1-2015-1770989/17

De conformidad con lo ordenado en la **DISPOSICION SSRL N° 13/18** (DI-2018-13-APN-SSRL#MT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 22/27 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **22/18.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.02.28 18:14:07 -03'00'

Jorge Alejandro Insua  
Asistente técnico  
Dirección de Negociación Colectiva  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.02.28 18:14:08 -03'00'